

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

55924 *Extracto de la Resolución, de 10 de diciembre de 2019, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan tres becas Fundación Iberdrola -Museo del Prado de formación e investigación en restauración*

BDNS(Identif.):487672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, en adelante UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida:

- Restauración de Pintura: Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura. Será válido el Título universitario obtenido en cualquier país de la Unión Europea. Los expedientes académicos con una nota media inferior a notable serán desestimados.

- Servicio de Documentación Técnica: Grado Universitario en el área de las Artes y las Humanidades con formación en imagen digital o Grado Europeo en Ciencias para la Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural. Los expedientes académicos con una nota media inferior a notable serán desestimados.

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2015.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la LPACAP, el solicitante se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la beca, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Órgano de Instrucción.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de tres becas Fundación Iberdrola España - Museo del Prado que contribuyan a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo Nacional del Prado.

La convocatoria destinará dos becas a la especialidad de Restauración de Pintura y una beca al Servicio de Documentación Técnica

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

Cada una de las becas tendrá una duración de doce meses (12) consecutivos. La cuantía total de cada una de las becas se fija en dieciocho mil euros (18.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 2019.- El Director, Miguel Falomir Faus.

ID: A190072507-1